



Provincia del Neuquen

Número:

Referencia: EX-2021-01593107- -NEU-DESP#MTUR - LLAMADO A CONCURSO - M° DE TURISMO
-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01593107- -NEU-DESP#MTUR y el Expediente Físico N° 8500-002468/2021 del registro del Ministerio de Turismo, la Ley 2991 y los Decretos N° 2373/12, N° 2374/12, DECTO-2022-189-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto, se modificó el artículo 1° de la Ley 2570, aprobando el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, como Anexo Único y por el Decreto N° 2373/12 se aprobó la Planta Funcional del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial, actual Ministerio de Turismo;

Que el artículo 124° de la Ley citada precedentemente - Convenio Colectivo de Trabajo - establece el régimen de ascensos y promociones, disponiendo en su inciso b), el crecimiento vertical;

Que se procedió de acuerdo a lo normado mediante Decreto N° 2374/12, el cual aprobó el régimen de concurso de aplicación para aquellos agentes encuadrados en la Ley 2570 y su modificatoria 2574, actual Ley 2991 y su modificatoria 3215;

Que en el Decreto N° 2374/12 se determinó que la máxima autoridad de la organización comprendida en la Ley 2570 y su modificatoria 2574, actual Ley 2991, será quien establezca de acuerdo a la necesidad del servicio, los cargos y/o puestos a concursar, como así también efectivizará los llamados a concurso de los cargos vacantes de la Planta Funcional;

Que el Ministerio de Turismo, solicita se arbitren los medios necesarios para proceder al llamado a concurso restringido para cubrir los cargos de conducción detallados en Anexo I mediante documento IF-2022-02003409-NEU-RRHH#MTUR y aprobados mediante Decreto DECTO-2022-189-E-NEU-GPN de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Turismo, en virtud de la necesidad de fortalecer el correcto funcionamiento del recurso humano del mismo;

Que por todo lo expuesto, resulta procedente el dictado de la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** el llamado a concurso restringido para ocupar cargos de conducción detallados en el documento **IF-2022-02000855-NEU-RRHH#MTUR**, que forma parte del presente decreto, en el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **APRUEBANSE** las normas generales del concurso establecido en el artículo 1º, que como anexos **IF-2022-02003409-NEU-RRHH#MTUR**, **IF-2022-02140679-NEU-RRHH#MTUR**, **IF-2022-02188674-NEU-RRHH#MTUR**, **IF-2022-02001249-NEU-RRHH#MTUR** e **IF-2022-02001285-NEU-RRHH#MTUR**, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que tendrá competencia en todas las etapas del mismo y estará conformado de la siguiente manera:

- Subsecretario de Turismo
- Directora Provincial de Desarrollo Turístico
- Director de Personal
- Tres (3) representantes gremiales

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso y a reglamentar los requisitos a cumplir por los/as postulantes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.